

## SECRETARÍA DE ECONOMÍA

### DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-066-INNTEX-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-A-066-INNTEX-2018, INDUSTRIA TEXTIL-SOLIDEZ DEL COLOR-ESCALA GRIS PARA LA EVALUACIÓN DE LA TRANSFERENCIA (CANCELA A LA NMX-A-066-INNTEX-2009).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Organismo Nacional de Normalización denominado Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C., lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Manuel Tolsá No. 54, Col. Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, código postal 06040, Ciudad de México, o consultando gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Calle Pachuca, número 189, Col. Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.

La presente Norma Mexicana NMX-A-066-INNTEX-2018 entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180928120652516.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
<b>NMX-A-066-INNTEX-2018</b>	INDUSTRIA TEXTIL-SOLIDEZ DEL COLOR-ESCALA GRIS PARA LA EVALUACIÓN DE LA TRANSFERENCIA (CANCELA A LA NMX-A-066-INNTEX-2009).
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
Esta Norma Mexicana describe la escala gris para determinar la coloración de las telas adyacentes en los ensayos de solidez del color y su uso. Proporciona una especificación colorimétrica precisa de la escala, como registro permanente de la comparación entre los especímenes originales y ensayados recientemente	
<b>Concordancia con Normas Internacionales</b>	
Esta Norma Mexicana es idéntica (IDT) a la Norma Internacional ISO 105-A03:1993, Textiles-Tests for colour fastness-Part A03: Grey scale for assessing staining.	
<b>Bibliografía</b>	
- NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.	

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

**AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-774-COFOCALEC-2017.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-F-774-COFOCALEC-2017, SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LÁCTEOS-LECHE EN POLVO-NUMERACIÓN DE ESPORAS TERMORRESISTENTES DE BACTERIAS TERMÓFILAS.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado Consejo para el Fomento de la Calidad de Leche y sus Derivados, A.C. (COFOCALEC).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Organismo que lo propuso, ubicado en Simón Bolívar número 446, segundo piso, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, código postal 44160, teléfono +52 (33) 3630-5831, 3630-6517, 3630-9853 y/o al correo electrónico: [normalizacion@cofocalec.org.mx](mailto:normalizacion@cofocalec.org.mx).

El texto del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Calle Pachuca número 189, colonia Condesa, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México. SINEC-20181003135046774.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-F-774-COFOCALEC-2017	SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LÁCTEOS-LECHE EN POLVO-NUMERACIÓN DE ESPORAS TERMORRESISTENTES DE BACTERIAS TERMÓFILAS.
<b>Síntesis</b>	
Este Proyecto de Norma Mexicana describe un método para la enumeración de unidades formadoras de colonias (UFC) de esporas termorresistentes de bacterias termófilas, en productos lácteos deshidratados o en polvo, usando una técnica de recuento de colonias a 55 °C después de calentar la muestra a 106 °C.	
La aplicación de este Proyecto de Norma Mexicana se limita a leche entera, leche descremada y productos de suero de leche deshidratados o en polvo, que están destinados a ser reconstituidos o recombinados y utilizados en la fabricación de productos lácteos esterilizados (por ejemplo, UHT).	

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

**AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-704-COFOCALEC-2017.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-F-704-COFOCALEC-2017, SISTEMA PRODUCTO LECHE-INSTALACIONES DE EQUIPO DE ORDEÑO-CONSTRUCCIÓN Y DESEMPEÑO (CANCELARÁ A LA NMX-F-704-COFOCALEC-2012).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado Consejo para el Fomento de la Calidad de Leche y sus Derivados, A.C. (COFOCALEC).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Organismo que lo propuso, ubicado en Simón Bolívar, número 446, segundo piso, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, código postal 44160, teléfono +52 (33) 3630-5831, 3630-6517, 3630-9853 y/o al correo electrónico: [normalizacion@cofocalec.org.mx](mailto:normalizacion@cofocalec.org.mx).

El texto del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Calle Pachuca número 189, colonia Condesa, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México. SINEC-20181003123116704.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
<b>PROY-NMX-F-704-COFOCALEC-2017</b>	SISTEMA PRODUCTO LECHE-INSTALACIONES DE EQUIPO DE ORDEÑO-CONSTRUCCIÓN Y DESEMPEÑO (CANCELARÁ A LA NMX-F-704-COFOCALEC-2012).
<p><b>Síntesis</b></p> <p>Este Proyecto de Norma Mexicana especifica el desempeño mínimo y requisitos de información, así como ciertos requisitos dimensionales para el funcionamiento satisfactorio del equipo de ordeño, para el ordeno y la limpieza. También especifica los requerimientos mínimos para materiales, diseño, manufactura e instalación.</p> <p>Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable al equipo de ordeño para vacas, búfalas de agua, cabras, y ovejas, donde los animales son ordeñados con pulsación creada por vacío y donde la leche es al menos transportada parcialmente con ayuda de flujo de aire. Algunas cláusulas no son aplicables para todos los tipos de equipos de ordeño. Los requerimientos cualitativos también aplican a los equipos de ordeño para otros mamíferos usados en la producción de leche.</p>	

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

**AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-709-COFOCALEC-2017.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-F-709-COFOCALEC-2017, SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTO-ALIMENTO LÁCTEO REGIONAL-CHONGOS ZAMORANOS Y PRODUCTO LÁCTEO TIPO CHONGOS ZAMORANOS-DENOMINACIONES, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELARÁ A LA NMX-F-709-COFOCALEC-2011).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado Consejo para el Fomento de la Calidad de Leche y sus Derivados, A.C. (COFOCALEC).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Organismo que lo propuso, ubicado en Simón Bolívar número 446, segundo piso, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, código postal 44160, teléfono +52 (33) 3630-5831, 3630-6517, 3630-9853 y/o al correo electrónico: [normalizacion@cofocalec.org.mx](mailto:normalizacion@cofocalec.org.mx).

El texto del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Calle Pachuca número 189, colonia Condesa, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México. SINEC-20181003131159709.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
<b>PROY-NMX-F-709-COFOCALEC-2017</b>	SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTO-ALIMENTO LÁCTEO REGIONAL-CHONGOS ZAMORANOS Y PRODUCTO LÁCTEO TIPO CHONGOS ZAMORANOS-DENOMINACIONES, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELARÁ A LA NMX-F-709-COFOCALEC-2011).
<b>Síntesis</b>	
El presente Proyecto de Norma Mexicana, establece las denominaciones comerciales de los productos Chongos Zamoranos y Producto Lácteo Tipo Chongos Zamoranos, así como las especificaciones aplicables a los mismos y los métodos de prueba utilizados para su evaluación.	
El presente Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a los productos Chongos Zamoranos y Producto Lácteo Tipo Chongos Zamoranos, envasados en recipientes sanitarios cerrados herméticamente y sometidos a proceso térmico para asegurar su esterilización comercial, que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.	

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

**AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-15025-INNTEX-2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-A-15025-INNTEX-2018, INDUSTRIA TEXTIL - ROPA DE PROTECCIÓN - PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO - MÉTODO DE ENSAYO PARA PROPAGACIÓN LIMITADA DE LA FLAMA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Organismo que lo propuso, ubicado en Manuel Tolsá No. 54-B, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México, o al correo electrónico [rpineda@inntex.org.mx](mailto:rpineda@inntex.org.mx).

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Calle Pachuca número 189, Col. Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México. SINEC: 20181004135205286.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
<b>PROY-NMX-A-15025-INNTEX-2018</b>	INDUSTRIA TEXTIL-ROPA DE PROTECCIÓN-PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO-MÉTODO DE ENSAYO PARA PROPAGACIÓN LIMITADA DE LA FLAMA
<p style="text-align: center;"><b>Síntesis</b></p> <p>Este Proyecto de Norma Mexicana especifica dos procedimientos (ignición superficial e ignición en el borde inferior) para determinar las propiedades de propagación de la flama en materiales flexibles orientados verticalmente en forma de tejidos sencillos o multicomponentes (recubiertos, capitoneado, construcciones en superposición de capas y combinaciones similares) cuando se someten a una pequeña flama definida. Este Proyecto de Norma Mexicana no se aplica a situaciones en las que hay suministro restringido de aire o exposición a grandes fuentes de calor intenso, para las cuales otros métodos de ensayo son más apropiados.</p> <p>Este método de ensayo no es apropiado para materiales que demuestren un excesivo goteo o encogimiento.</p>	

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

**AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-E-216-NYCE-2017.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-E-216-NYCE-2017, INDUSTRIA DEL PLÁSTICO-TUBOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) PARA DRENAJE PLUVIAL Y SISTEMAS DE ALCANTARILLADO-SERIE INGLESA -ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELARÁ A LA NMX-E-216-1994-SCFI Y EL PROY-NMX-E-216-CNCP-2013).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C."

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C." que lo propuso, ubicado en Avenida Lomas de Sotelo número 1097, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, Ciudad de México, teléfono 5395-0777, Fax 5395-0700 y/o al correo electrónico: [davila@nyce.org.mx](mailto:davila@nyce.org.mx).

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Alfonso Reyes No. 30, Hipódromo Condesa, código postal 06140, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México. SINEC-20171208110612934.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
<b>PROY-NMX-E-216-NYCE-2017</b>	Industria del plástico-Tubos de polietileno de alta densidad (PEAD) para drenaje pluvial y sistemas de alcantarillado-Serie inglesa-Especificaciones y métodos de prueba (Cancelará a la NMX-E-216-1994-SCFI y al PROY-NMX-E-216-CNCP-2013).
<b>Síntesis</b>	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones de los tubos de polietileno de alta densidad (PEAD) de pared y extremos lisos, utilizados en sistemas de alcantarillado sanitario que se fabrican, comercializan y distribuyen en territorio nacional. Es aplicable a los tubos con diámetros nominales desde 100 mm hasta 1 200 mm en serie inglesa.	
Esta norma mexicana es aplicable a los tubos de polietileno de alta densidad para los siguientes tipos de unión:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Termofusión</li> <li>- Electrofusión</li> </ul>	

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

**AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-Y-359-SCFI-2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-Y-359-SCFI-2018, ALIMENTOS PARA ANIMALES-DETERMINACIÓN DE PROTEÍNA CRUDA-MÉTODO KJELDAHL EN ALIMENTOS BALANCEADOS E INGREDIENTES MAYORES (CANCELARÁ A LA NMX-Y-118-SCFI-2001).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Alimentos Balanceados para Animales (CTNNABA).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Calle Watteau número 70, colonia Nonoalco Mixcoac, Benito Juárez, código postal 03700, Ciudad de México, o al correo electrónico: [info@conafab.org](mailto:info@conafab.org).

El texto del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Calle Pachuca número 189, colonia Condesa, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México o en la página de Internet: <https://www.sinec.gob.mx/SINEC/Vista/Normalizacion/BusquedaNormas.xhtml> SINEC-20181004113811359.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-Y-359-SCFI-2018	ALIMENTOS PARA ANIMALES-DETERMINACIÓN DE PROTEÍNA CRUDA-MÉTODO KJELDAHL EN ALIMENTOS BALANCEADOS E INGREDIENTES MAYORES (CANCELARÁ A LA NMX-Y-118-SCFI-2001).
<p style="text-align: center;"><b>Síntesis</b></p> <p>El presente Proyecto de Norma Mexicana establece un método de prueba para la determinación del contenido de proteína cruda en alimentos terminados e ingredientes mayores para animales, para el control de calidad con propósitos comerciales, técnicos y legales.</p> <p>El presente Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a los alimentos terminados para animales y a los ingredientes mayores usados en su elaboración. No se determinan formas oxidadas de nitrógeno o compuestos nitrogenados heterocíclicos y no distingue entre nitrógeno proteico y NNP. No es aplicable a ingredientes menores.</p>	

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

**AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-SAST-073-IMNC-2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-SAST-073-IMNC-2018, "GESTIÓN DEL RIESGO-VOCABULARIO (CANCELARÁ AL PROY-NMX-SAST-073-IMNC-2011)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C (IMNC)".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C (IMNC)", que lo propuso, ubicado en Manuel María Contreras número 133, sexto piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06500, teléfono +52 (55) 5546-4546, fax 5705-3686 y/o al correo electrónico: normalizacion@imnc.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Alfonso Reyes No. 30, Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México. SINEC-20180824134439173.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-SAST-073-IMNC-2018	Gestión del riesgo-Vocabulario (Cancelará al PROY-NMX-SAST-073-IMNC-2011)
<b>Síntesis</b>	
<p>Este Proyecto de Norma Mexicana proporciona las definiciones de términos genéricos relacionados con la gestión del riesgo. Esto pretende fortalecer un entendimiento mutuo y constante, un acercamiento coherente a la descripción de las actividades relacionadas con la gestión del riesgo, y el uso uniforme de la terminología de gestión del riesgo en los procesos y marcos de referencia que están relacionados con la gestión del riesgo.</p> <p>Este Proyecto de Norma Mexicana pretende ser usada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aquellos involucrados en la gestión del riesgo;</li> <li>- aquellos quienes están involucrados en las actividades de normalización a nivel nacional e internacional, y</li> <li>- los desarrolladores de las normas nacionales o de sector específico, guías, procedimientos y códigos de práctica relacionadas con la gestión del riesgo.</li> </ul> <p>Para principios y directrices en la gestión del riesgo, la referencia está adoptada a la norma NMX-SAST-31000-IMNC-2018.</p>	

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.